

**JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Tres (03) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso ejecutivo conexo promovido por **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, con radicado No. 05001 31 05 014 2024 10158 00, se observa que mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2024, se ordenó la terminación del proceso y la entrega de título en favor del apoderado judicial de la parte ejecutante.

Al revisar el expediente digital, encontramos que el día 29 de noviembre de 2024, el apoderado judicial de Allianz S.A., elevó la presente solicitud:

Efectuar el pago del Título judicial No. 413230004354093 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000) a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. con Abono a la cuenta corriente No. 03164493748 de la entidad Bancolombia, conforme a certificación que se adjunta.

En consecuencia, se accederá a lo solicitado modificando el beneficiario del título, en los demás el auto permanecerá incólume.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante; en consecuencia, se **ORDENA** la entrega del título judicial No. 413230004354093 por valor de \$1.300.000, en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., identificada con Nit No. 860.027.404-1, a la cuenta corriente de Bancolombia No. 03164493748, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

El presente título se autorizará para ser pagado bajo la modalidad de abono a cuenta, transcurrido el término de tres (03) días hábiles, más cinco (05) días hábiles que corresponde al trámite interno que debe hacer el despacho para efectos de ingresar el título al portal y

autorizarlos. En todo caso, en el sistema judicial se dejará constancia expresa de la fecha en la cual puede ser cobrado el título.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE



OMAR FELIX JARAMILLO OROZCO
JUEZ

**JUZGADO CATORCE LABORAL DEL
CIRCUITO CERTIFICA:**

Que el auto anterior se notificó por ESTADOS
ELECTRÓNICOS No. 208 fijados hoy 04 de
diciembre de 2024.

Eva Alejandra Bonilla Murillo
Secretaria